



RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR/A PREDOTORAL, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER. CONVOCATORIA 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Según la Resolución Rectoral por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para personal investigador predoctoral de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander (Convocatoria 2025), aprobada el 30 de septiembre de 2025 y publicada en el BOJA de 22 de octubre de 2025, así como en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación, se convocan doce ayudas económicas por importe de 2.000 € cada una, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de estancias breves de investigación en el extranjero por parte de personal investigador predoctoral.

Segundo. En aplicación de los criterios y requisitos establecidos en el art. 8 de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2025, propuso la aprobación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, otorgando un plazo de diez días hábiles para la correspondiente subsanación.

Tercero. De acuerdo con el artículo anterior, una vez finalizado el plazo de subsanación y revisadas las subsanaciones presentadas, la Comisión de Investigación, en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2025, ha propuesto la publicación definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

Cuarto. Asimismo, se hace constar que, como consecuencia de haber resultado sobrantes dos plazas correspondientes a otra línea de ayuda, y una vez comprobada la disponibilidad presupuestaria y la adecuación a los criterios establecidos en la convocatoria, dichas plazas se incorporan a la presente convocatoria. En consecuencia, el número total de plazas ofertadas en esta resolución provisional de adjudicación se incrementa de doce (12) a diecisésis (16).

Quinto. Una vez propuesta por la Comisión de Investigación, la resolución definitiva de candidatos/as admitidos/as, se procede a la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 19 de diciembre de 2025 y aprobar la relación provisional de concesión, recogidas como anexo a esta Resolución.

Segundo. Conceder un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones oportunas.

Las alegaciones se realizarán a través de la web <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/solicitudes/>, debiendo registrarse bien en cualquiera de las Oficinas de Registro contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) o bien a través de la Administración Electrónica de la Universidad de Huelva, utilizando para ello el modelo de instancia general, al que habrá de adjuntarse el documento correspondiente, estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Huelva a 19 de diciembre de 2025
Resolución 26/2025, de 01 de septiembre de 2025.
Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica
D. José Enrique García Ramos

1

Código Seguro De Verificación	4klwybGXKZ708iedNYfSBA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Enrique García Ramos		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/4klwybGXKZ708iedNYfSBA==	Página	1/2
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	22/12/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	IDAs9mIDD+eLtUjUSFH+17pggX4P/85	PÁGINA
			



ANEXO I. SOLICITUDES CON FINANCIACIÓN

ORDEN PUNTUACIÓN	Nº ID	DNI / NIE	NOTA MEDIA EXPT	MEMORIA DE INVESTIGACIÓN	CENTRO RECEPTOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE CONCEDIDO PROVISIONALMENTE
1	2291	****3968*	4,122	2,5	2,5	9,12	2.000 €
2	2290	****7393*	3,989	2	3	8,99	2.000 €
3	2295	****1336*	4,404	2,25	2,25	8,90	2.000 €
4	2294	****4022*	3,839	2,5	2,5	8,84	2.000 €
5	2288	****9407*	4,569	2,25	2	8,82	2.000 €
6	2301	****9454*	3,996	2,25	2,5	8,75	2.000 €
7	2297	****9569*	4,164	2,25	2,25	8,66	2.000 €
8	2305	****8540*	3,659	2,5	2,5	8,66	2.000 €
9	2292	****9438*	4,376	2,25	2	8,63	2.000 €
10	2296	****3328*	4,511	2	2	8,51	2.000 €
11	2284	****4386*	4,477	2	1,75	8,23	2.000 €
12	2300	****1774*	4,497	1,5	1,75	7,75	2.000 €
13	2302	****7247*	4,548	1,5	1,5	7,55	2.000 €
14	2293	****0406*	3,5205	2	1,5	7,02	2.000 €
15	2285	****1555*	4,067	1,25	1,5	6,82	2.000 €
16	2283	****1535*	4,481	0,75	1,5	6,73	2.000 €

ANEXO II. SOLICITUDES SIN FINANCIACIÓN / RESERVAS

Nº	Nº ID	DNI / NIE	NOTA MEDIA EXPT	MEMORIA DE INVESTIGACIÓN	CENTRO RECEPTOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	2303	****3798*	3,747	1,25	1,5	6,50
2	2304	****5079*	4,006	0,75	1,5	6,26

Código Seguro De Verificación	4klwybGXKZ708iedNYfSBA==	Fecha	19/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique García Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirmasu.uhu.es/verificarfirma/code/4klwybGXKZ708iedNYfSBA==	Página	2/2	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmasu.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	22/12/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	IDAs9mIDD+eLtUjUSFHH+17pggX4P/85	PÁGINA	2/2
				